

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.505, DE 22.08.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES LUISA MARIA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 77.271.016-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Futrono**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 93,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Isla Huapi S/N°, comuna de Futrono, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 13' 47" Latitud Sur, 72° 22' 58" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica; 10,9 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 42 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	43,8	0	0	2	0	2,0	0,87
2	Log Periódica	40,2	0	0	7	0	2,0	0,87

- Largo de cable alimentador : 41,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,3 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,10	0,60	3,10	8,20	15,90	19,90	23,80	28,20	34,10
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	35,10	33,30	29,50	25,80	20,80	18,60	11,40	5,00	1,50

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

